



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
J02lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE:

**EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
HACE SABER:**

Que dentro del proceso ORDINARIO-EJECUTIVO LAB. DE 1ª INSTANCIA No. 1998-00037, seguido por **JOSE ALDEMAR CAMPOS CRUZ** contra **IVAN ELADIO GARCIA**, mediante auto de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se señaló el próximo **nueve (09)** de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) bien (es) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) dentro el presente proceso.

BIEN (ES) INMUEBLE(S) OBJETO DE REMATE

La cuota parte del bien inmueble, lote de terreno con una construcción enramada donde funciona un depósito de maderas, ubicado en la calle 17 No. 14-02 de Tunja Boyacá, Distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 0070-30016 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, de conformidad con los linderos descritos en la escritura pública 251 del 2 de febrero de 1994 de la Notaria Segunda de Tunja, la cual será aportada al momento diligencia.

AVALUO PERICIAL:

Del derecho de cuota parte que le corresponde al ejecutado, esto es el 75%, dado al bien que equivale a DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETEMILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$247.174.875.00). EL VALOR DEL REMATE ES POR LA SUMA DE \$129'766,809. M/CTE.

El bien en mención se encuentra bajo el cuidado del secuestre señor **HERNANDO SIERRA BUSTOS**.

OFERTA ADMISIBLE: La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al inmueble, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Tunja. En caso de remate se deberá consignar el 5 % del valor de la subasta a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura – La Nación cuenta Banco Agrario de conformidad con la Ley 66 de 1993.

FIJACION: (Art.105 C.P.L. Y S.S.) El aviso se publicará, con antelación no inferior a seis días a la fecha señalada para el remate y se fijará en la Secretaria del Juzgado y en tres (3) lugares más concurridos, carteles en lo que se dé cuenta el público de que se va verificar, con especificación de los bienes respectivos, hoy, veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.).


MILTON MERCHAN SOLANO
Secretario
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja

ORF.

Firmado Por:

Milton Merchan Solano

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **048b35808597ff0af23fdaad656ada5e5e49782d4bbccac89931dfd178700424**

Documento generado en 25/10/2021 03:52:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>